

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA**

## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución Nº 2022/991, de fecha 31 de agosto del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Doña M<sup>a</sup> Dolores Cobos Manjavacas, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 1 de octubre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2797**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>